



Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

R. de D. N° 606/2022
Acta 1216
EE2022-67-001-001379

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas inmediatas, ante la actual acefalía de la supervisión de la Unidad de Soporte de Red, de la Red Nacional Postal.

RESULTANDO: **I)** que por la R. de D. N° 558/2022 de fecha 7/12/2022, se aceptó la renuncia de la Sra. Alicia Mónica Alonso Giménez C.10.212 a su cargo, a partir del 31/12/2022; **II)** que la funcionaria referenciada se desempeñaba como Jefe de Sección subrogante en la Unidad de Soporte de Red; **III)** que para asegurar el efectivo cumplimiento de la tarea de supervisión, se deberá asignar la jefatura acéfala hasta su provisión definitiva por concurso.

CONSIDERANDO: **I)** que para la asignación del responsable de la citada dependencia, se tendrá en cuenta el perfil, atributos funcionales y aptitudes requeridas para el ejercicio de la función mencionada; **II)** que la designación recaerá en la persona de la funcionaria Sra. Noelia Camila Ortega Separovic C.11.148, quién hasta el presente se desempeña en la Red de Servicios - Operativo de la Red Nacional Postal; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012; al Decreto Presupuestal 450/021 del 29/12/2021.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Designar a la funcionaria Sra. Noelia Camila Ortega Separovic C.11.148, para desempeñar funciones subrogadas de Jefatura de Sección – Grado 9 en la Unidad de Soporte de Red, dependiente de la Red Nacional Postal, a partir del 1° de enero de 2023; sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, notificándole personalmente.
- 2) Disponer que la Gerencia General realice las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por la R. de D. N° 294/2014 del 23/10/2014; cometiéndole.



3) Transcribese para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**